

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-084380- -00005-0000

Fecha: 2013-01-16 15:58:38 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ROHM AND HAAS COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención para
"MÉTODO PARA EL TRATAMIENTO DE BANANOS CON UN COMPLEJO
DE AGENTE DE ENCAPSULAMIENTO MOLECULAR DE
CICLOPROPENO".-Clase A23B 7/14.-Expediente número 09-084.380.-

1. Me refiero al Oficio No. **18545** dictado por ese Despacho mediante fijación en lista de 23 de Octubre de 2012.

2. Con el fin de responder a las objeciones expuestas por el señor Examinador con respecto a la Claridad del capítulo reivindicatorio y la Novedad de la presente solicitud, me permito presentar las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión y los siguientes argumentos técnicos, por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **MODIFICACIONES EN EL CAPITULO REIVINDICATORIO**

Tomando en consideración los diferentes señalamientos realizados por el señor Examinador en el Oficio antes referenciado, me permito manifestar que es deseo del solicitante **modificar el capítulo reivindicatorio actualmente presentado** con el propósito de limitar la materia reclamada por la presente invención a sus realizaciones más preferidas e identificar con mayor claridad y concisión sus características técnicas novedosas.

Respecto a estas modificaciones, me permito resaltar que no implican de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se está limitando el alcance de la solicitud de conformidad con las realizaciones preferidas de la invención, como se presenta a continuación:

- **Reivindicación 1:** Corresponde a la reivindicación 1 actualmente presentada, en donde se ha caracterizado el método reclamado por medio de la serie de etapas por la cuales es llevado a cabo.
- **Reivindicaciones 2 a 9:** estas reivindicaciones no han sido modificadas y corresponden a las reivindicaciones 2 a 9 respectivamente actualmente presentadas.

En vista de lo anterior, el capítulo reivindicatorio modificado que se adjunta a este memorial queda constituido por **9 reivindicaciones** que reclaman el objeto de la presente solicitud de manera clara y concisa a través de las características técnicas esenciales de sus realizaciones más preferidas.

4. CLARIDAD DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con respecto al capítulo reivindicatorio actualmente presentado, el Señor Examinador señala que dicho capítulo no sería claro toda vez que se hace referencia a un método, pero se caracteriza por un producto.

Tomando en consideración esta objeción me permito manifestar que el solicitante ha modificado la reivindicación 1 actualmente presentada de manera que la materia reclamada por la presente solicitud sea clara. De esta forma, la nueva reivindicación 1 se lee como sigue:

"1. Un método para tratar bananos con una composición líquida caracterizado por:

a) Poner en contacto los bananos con una composición líquida que comprende un complejo de agente de encapsulamiento molecular de ciclopropeno; y

b) Mantener el contacto entre los bananos y la composición líquida por un tiempo comprendido entre 1 segundo y 4 minutos."

En éste sentido me permito resaltar que el método reclamado por la nueva reivindicación 1 está caracterizado por medio de la serie de etapas por la cuales es llevado a cabo, por lo cual queda superada la objeción presentada por el señor Examinador frente a la caracterización del método reclamado por la presente solicitud.

Visto lo anterior me permito manifestar que el capítulo reivindicatorio modificado de la presente solicitud de patente en cuestión cumple a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 30 de la decisión 486 de 2000, toda vez que es claro, conciso y presenta pleno sustento en la descripción de la solicitud.

5. **NOVEDAD**

De otra parte, el señor Examinador asegura que la reivindicación 1 actualmente presentada sería anticipada por las enseñanzas del documento **US2007/0265166 (D1)**.

A este respecto, el señor examinador indica que todas las características esenciales del método reclamado por la reivindicación 1 de la presente solicitud estarían reveladas en dicho documento.

A esto añade que la materia objeto de reivindicaciones 2 a 9 también es afectada por el documento D1 y por lo tanto no se consideran nuevas.

Sobre este particular me permito resaltar que existen diferencias significativas entre las revelaciones de D1 y el método reclamado en la nueva reivindicación 1 que hacen que la materia objeto de la presente solicitud no pueda ser de ninguna manera anticipada por el arte previo, tal como se expone a continuación.

En primer lugar, el documento D1 revela un método para mejorar el rendimiento de una cosecha producida por una pluralidad de plantas, en el cual dichas plantas entran en contacto con una composición líquida que contiene al menos un ciclopropeno (Párrafo [0003] de D1).

En este sentido, las realizaciones preferidas de D1 incluyen plantas de maíz, soya, algodón, manzana, pera, arroz, trigo, tomate, uva, sorgo, ciruela, kiwi, nuez, almendra, pacana, girasol, colza oleaginosa, canola, cebada centeno y triticale tal y como lo evidencia la reivindicación 4 de D1.

De otro lado, la nueva reivindicación 1 reclama un método para tratar bananos en el cual dichas frutas entran en contacto con una composición líquida que contiene un complejo de agente de encapsulamiento molecular de ciclopropeno por un tiempo comprendido entre 1 segundo a 4 minutos.

De esta forma, si bien el documento D1 revela un método que incluye poner en contacto plantas de cultivo con una composición líquida que contiene al menos un ciclopropeno dicho documento no revela de manera particular que el contacto entre dicha planta y la composición líquida debe ser llevado a cabo por un tiempo comprendido entre 1 segundo a 4 minutos, como el método que es objeto de la nueva reivindicación 1 de la solicitud en estudio.

De esta forma, si bien el documento D1 revela un método para mejorar el rendimiento de una cosecha, en el cual plantas de cultivo entran en contacto con una composición líquida que contiene al menos un ciclopropeno dicho documento no revela de manera particular que el contacto entre la planta y la composición líquida es llevado a cabo por un tiempo comprendido entre 1 segundo a 4 minutos, como el método reclamado por la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud.

Por lo tanto, **ninguna de las realizaciones de D1 revelan de manera particular un método con exactamente las mismas características del método para tratar bananos reclamado por la nueva reivindicación 1, por lo tanto es evidente que la presente solicitud es Novedosa frente al estado del arte más próximo.**

Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 9 del capítulo reivindicatorio ahora modificado de la presente solicitud también gozan de novedad frente a las enseñanzas de D1, toda vez que son reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 la cual conlleva novedad frente a las revelaciones de D1 como se discutió anteriormente.

6. CONCLUSIÓN

Para finalizar me permito indicar que en virtud de las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, la reclamación es totalmente clara y concisa cumpliendo así con lo exigido por la Decisión Andina 486 de 2000.

Por otro lado, en virtud de los argumentos discutidos con respecto al documento citado, se estableció de manera incontrovertible que el método reclamado por la presente invención goza de novedad frente a las enseñanzas del arte previo.

7. Anexo me permito presentar copia de la página **19** que corresponde al **capítulo reivindicatorio modificado**, tal como se discutió en el presente memorial, constituido por **9** reivindicaciones.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

8. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T. P. 53.215

Nosotros reivindicamos:

1. Un método para tratar bananos con una composición líquida caracterizado por:
 - a) Poner en contacto los bananos con una composición líquida que comprende un complejo de agente de encapsulamiento molecular de ciclopropeno; y
 - b) Mantener el contacto entre los bananos y la composición líquida por un tiempo comprendido entre 1 segundo y 4 minutos.
2. El método de la reivindicación 1, en donde dicha composición líquida es acuosa.
3. El método de la reivindicación 1, en donde dicha composición líquida contiene 0 a 0.1% de tensoactivo no iónico por peso basado en el peso total de dicha composición líquida.
4. El método de la reivindicación 1, en donde dicha composición líquida contiene agente quelante de metal a una concentración de 0.1 a 100 milimoles por litro.
5. El método de la reivindicación 1, en donde dicha puesta en contacto es llevada a cabo por medio del baño de dichos bananos en dicha composición líquida.
6. El método de la reivindicación 5, en donde dicho baño tiene una duración de 5 a 60 segundos.
7. El método de la reivindicación 1, en donde la cantidad de ciclopropeno en dicha composición líquida es de 5 a 100 microgramos por litro.
8. El método de la reivindicación 1, en donde dicho ciclopropeno es 1-metil ciclopropeno.
9. El método de la reivindicación 1, en donde dicho agente encapsulante molecular es alfa-ciclodextrina.